

Tipo de artículo: Artículo original

Gestión del Impuesto al Valor Agregado basado en Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas

Management of the Value Added Tax based on Digital Governments constituted in the Public Administrations

Anamey Mendoza Mera^{1*} , <http://orcid.org/0000-0002-7709-8427>

Gloria Pascuala Chiquito Tigua² , <http://orcid.org/0000-0002-3593-2049>

¹ Docente de la carrera de Administración pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí. Ecuador. Correo electrónico: amendoza@espam.edu.ec

² Docente de la Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Estatal del Sur de Manabí. Ecuador. Correo electrónico: g_chiquito@hotmail.com

* Autor para correspondencia: amendoza@espam.edu.ec

Resumen

Desde su introducción masiva en los sistemas tributarios de la región, el impuesto al valor agregado ha sido uno de los principales focos de las sucesivas reformas tributarias implementadas en los distintos países. La tendencia al incremento gradual del alícuota general como forma de gestión y a la ampliación de su base imponible ha convertido el impuesto al valor agregado en el principal instrumento de recaudación a lo largo y ancho de América Latina y el Caribe. No obstante, el uso intensivo de las tecnologías se ha presentado como una forma de gestión más avanzada en las administraciones públicas, destacándose los gobiernos digitales constituidos como imperante en esta área. En este sentido, el presente trabajo tiene el objetivo de analizar la gestión del Impuesto al Valor Agregado desde la perspectiva de los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas. Para tal fin se utiliza el método descriptivo y exploratorio, centrado en los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas, como una forma de gestión del Impuesto al Valor Agregado. El trabajo discute sobre las respuestas tributarias ante el avance de la economía digital, destacándose que, en Ecuador, se adoptan cambios en las legislaciones para aplicar el Impuesto al Valor Agregado sobre una variada gama de servicios provistos a través de las principales plataformas digitales como lo es el Gobierno Electrónico.

Palabras clave: Tecnología de la Información y las Comunicaciones; Impuesto al Valor Agregado; gestión; Gobiernos Digitales; economía digital.

Abstract

Since its massive introduction into the region's tax systems, the value added tax has been one of the main focuses of the successive tax reforms implemented in different countries. The tendency to gradually increase the general rate as a form of management and the expansion of its taxable base have turned the value added tax into the main collection instrument throughout Latin America and the Caribbean. However, the intensive use of technologies has been presented as a more advanced form of management in public administrations, standing out the constituted digital governments as prevailing in this area. In this sense, The present work has the objective of analyzing the management of the Value Added Tax from the perspective of the Digital Governments constituted in the Public Administrations. For this purpose, the descriptive and exploratory method is used, focused on the Digital Governments constituted in the Public Administrations, as a way of managing the Value Added Tax. The paper discusses the tax responses to the advance of the digital economy, highlighting that, in Ecuador, changes are adopted in the laws to apply



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo **Atribución 4.0 Internacional**
(CC BY 4.0)

the Value Added Tax on a wide range of services provided through the main digital platforms such as It is the Electronic Government. focused on the Digital Governments constituted in the Public Administrations, as a form of management of the Value Added Tax. The paper discusses the tax responses to the advance of the digital economy, highlighting that, in Ecuador, changes are adopted in the laws to apply the Value Added Tax on a wide range of services provided through the main digital platforms such as It is the Electronic Government focused on the Digital Governments constituted in the Public Administrations, as a form of management of the Value Added Tax. The paper discusses the tax responses to the advance of the digital economy, highlighting that, in Ecuador, changes are adopted in the laws to apply the Value Added Tax on a wide range of services provided through the main digital platforms such as It is the Electronic Government.

Keywords: *Information and Communication Technology; Value Added Tax; management; Digital Governments; digital economy.*

Recibido: 10/08/2022

Aceptado: 20/10/2022

En línea: 27/10/2022

Introducción

En los últimos años, la digitalización de la economía ha suscitado cambios en los modelos de negocios y en las líneas de producción de las empresas, tanto a nivel local como internacional. Este fenómeno, de dimensiones, intensidades y ritmos que resultan difíciles de asimilar para cada Estado, ha planteado una serie de retos para los sistemas tributarios de cada país (KPMG, 2020).

En primer lugar, las empresas multinacionales tienen la capacidad de realizar distintas actividades económicas y obtener ingresos en varios países en simultáneo sin necesidad de mantener una presencia física significativa en algunos de ellos (Loretz, y otros, 2017). Esta situación entra en conflicto con los criterios tradicionales que se utilizan para determinar la obligación tributaria, como el concepto de establecimiento permanente y la determinación de las residencias fiscales de los sujetos que intervienen en las operaciones económicas con medios electrónicos.

Refieren, además, los citados autores que la dificulta la recaudación de los tributos en el territorio de consumo, donde probablemente el proveedor de bienes o servicios no se encuentra registrado a los fines fiscales. En segundo lugar, los negocios digitales involucran a los usuarios, a través de las redes sociales, para obtener sugerencias de ellos, lo que muchas veces supone su participación en el diseño mismo de los bienes y servicios.

El problema radica en cómo asignar y evaluar las contribuciones de los usuarios a la creación de valor cuando esto ocurre en algunas jurisdicciones donde la empresa no tiene presencia física. Aun cuando la tuviera, se plantea la dificultad de cómo atribuir los beneficios entre las distintas jurisdicciones involucradas. Estas características representan un serio obstáculo a la recaudación eficaz mediante los principales tributos (Gómez, Jiménez y Podestá, 2010).



La digitalización tiene un impacto final en los recursos fiscales de cada país. Esto se debe a que las empresas multinacionales, por su alto nivel de flexibilidad y movilidad internacional, pueden elegir el país de residencia y sus centros de operaciones en función de la presión fiscal que enfrentan en cada región (Bellon y otros, 2019). Luego transfieren sus utilidades gravables hacia jurisdicciones de baja o nula tributación, lo que a su vez agudiza el problema de la evasión y la elusión fiscal a escala internacional.

En respuesta a esta problemática, en los últimos años se han observado a nivel internacional distintas iniciativas de política tributaria que se relacionan con la incorporación de los servicios digitales a la base gravable del IVA (Bergman, 2009).

La implementación de TIC en la gestión es fundamental para digitalizar los procesos, datos, contenidos y servicios digitales cuyo concepto se alineó a la recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos del 15-07-2014 que señalaron que el Gobierno Electrónico es término básico de Gobierno Digital o Gobierno Digital es un concepto desarrollado de Gobierno Electrónico. En ese contexto, se destaca que el gobierno digital, según la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OECD, 2016, p. 391), se relaciona con el uso intensivo de las Tecnologías, desde todas sus dimensiones y se entiende por la gestión como una perspectiva más general, que se consolida a través de cinco niveles de madurez (Universidad de La Habana, 2019, p.22) los cuales son:

- Gobierno electrónico
- Gobierno abierto
- Gobierno centrado en datos
- Gobierno digital constituido
- Gobierno inteligente

Concretamente, el Gobierno digital constituido, se centra en el cuarto nivel de madurez que por ello se denomina, gobierno digital constituido. La característica fundamental, es la transformación efectiva de los datos para mejorar la calidad de vida del ciudadano y en el último nivel de madurez o gobierno inteligente el gobierno no solo se anticipa a las necesidades del ciudadano, sino que también pudiera predecir lo que podría necesitar en determinados escenarios y el foco de valor ahora es la sostenibilidad.

El gobierno electrónico y digital, poseen los mismos ámbitos de actuación, su distinción se debe a que, en los últimos años, estos, se han desarrollado en diferentes ámbitos de intercambio, consolidándose como un área de conocimiento, vigente y de actualidad. Los debates de investigaciones sobre temas relacionados con el gobierno electrónico, no han



dejado de crecer, de la misma manera que los centros de investigación especializados y algunos grupos y redes internacionales (Cardenas y Tabares, 2018).

Ejemplo de lo señalado es, el acceso a Internet, que según García Baluja, y Plasencia (2020) este acceso se destaca como, una plataforma de innovación tecnológica en los procesos comunicativos, donde la interacción con el entorno digital, se consolida con la población y su acceso a ésta. El acceso a internet refleja un fenómeno de tendencia siempre ascendente, y con ello los beneficios que la revolución tecnológica presume en cuanto al crecimiento económico y la innovación principalmente asociado a la economía digital.

Basado en lo antes referido, se proponen estrategias de gobierno digital para la construcción de Estados más transparentes y proactivos. Con fundamento en el documento *the Recommendation of the Council on Digital Government Strategies* (OECD, 2014) se han considerado ocho aspectos básicos del gobierno digital: (1) gestión empresarial, (2) gobierno digital, (3) gobierno digital enfocado a la ciudadanía, (4) seguridad y privacidad de la información en el gobierno digital, (5) cadena de bloques (*blockchain*) y seguridad y privacidad de la información, (6) cadena de bloques aplicado al gobierno digital (7) gobierno digital en el mundo y (8) gobierno digital por países.

La consolidación de estas políticas, permiten garantizar la confiabilidad, integridad, y disponibilidad de la seguridad y privacidad de la información que, según Najjar Pacheco y Suárez-Suárez (2015), es considerada como el activo más importante en las organizaciones y uno de los problemas que más atención requiere hoy en día. Datar et al., (2008) señalan la importancia que tienen el gobierno digital y la tecnología para cumplir con los objetivos de gobernanza deseados. Tanto es así, que en los próximos años se verán países en desarrollo desafiando a países desarrollados en estas áreas.

La tendencia cambiante ya ha comenzado, el aumento de naciones y políticos que defienden la causa del gobierno electrónico son indicadores positivos. Es importante destacar que, como marco de trabajo de las diferentes instituciones gubernamentales, el gobierno digital es esencial para lograr la cuarta revolución industrial y aquellas que no trabajen en estos temas se quedarán obsoletas.

El gobierno digital representa una oportunidad para incrementar el bienestar de los ciudadanos fortaleciendo la confianza pública a partir de un Estado que cada vez es más cercano e inteligente, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (Pimiento, 2017). Según Martino et al., (2017), el gobierno digital debe hacer que los servicios estatales operen de una manera más eficiente y ahorrar dinero, crear Gobiernos cada vez más transparentes, dando a los ciudadanos acceso a los datos y brindando información sobre las actividades que se llevan a cabo.



En el año 2016, Corydon et al., señalan que, para generar una transformación digital en un Gobierno se requieren dos consideraciones principales: la primera se refiere a las capacidades básicas que los Gobiernos utilizan para involucrar a los ciudadanos y empresas a realizar su trabajo. La segunda son los facilitadores organizacionales que apoyan a los Gobiernos para entregar esas capacidades: estrategia, gobernanza y organización, liderazgo, talento y cultura, y tecnología (Corydon et al., 2016).

Según De Armas Urquiza y De Armas Suárez, (2011) el gobierno electrónico se debe asumir como un proceso evolutivo de cuatro fases: presencia, interacción, transacción y transformación. En este contexto, Sagar (2019) con el impacto de los cinco desarrollos digitales emergentes (ciberresiliencia, privacidad de datos, internet de las cosas, cadenas de bloques e inteligencia artificial), los Gobiernos, como usuarios de estas tecnologías, pueden actuar con más rapidez para capturar ganancias y ofrecer mejores servicios públicos. Así podrían ayudar a reducir la brecha digital y asegurar que la tecnología llegue a las comunidades que más las necesitan.

Finalmente, como lo indica Savage (2018), la aplicación de la inteligencia artificial por parte de los Gobiernos podría ayudar a combatir la guerra, mejorar la toma de decisiones económicas y disminuir los costos de hacer negocios a nivel internacional. En este sentido, los entes gubernamentales que invierten en servicios digitales pueden mejorar drásticamente el bienestar de sus ciudadanos.

El gobierno digital brinda un acceso más amplio a salud pública y educación de alta calidad, a programas sociales específicos, seguridad mejorada y ayuda en la prevención de delitos (Huawei, 2018). Cabe resaltar que aparte de las dificultades políticas y de cambio climático, los Gobiernos enfrentan el nuevo desafío de la globalización del comercio, que exige que se adapten soluciones del sector privado para cumplir con sus requisitos únicos (Selfridge et al., 2018).

Cuando los Gobiernos no responden a las cambiantes exigencias sociales es porque todavía operan con estructuras jerárquicas, aisladas y burocráticas (Daniel et al., 2018). Como contrapeso, Zhang y Kim (2016) proponen que el gobierno digital ayude a resolver aspectos críticos y socio técnicos, recurriendo cada vez más a la interoperabilidad entre organizaciones como una estrategia para maximizar el valor de la información (Gil-García et al., 2016).

De acuerdo con lo planteado, se destaca, entonces, que la gestión del Impuesto al Valor Agregado se fortalece con el uso de los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas. Para corroborar lo citado, se realiza un análisis utilizando el método descriptivo y exploratorio, centrado en los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas, como una forma de gestión del Impuesto al Valor Agregado.



Materiales y métodos

El análisis de la gestión del Impuesto al Valor Agregado desde la perspectiva de los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas, se realizó bajo el entorno del enfoque descriptivo y exploratorio. Este método, contribuye a la generación de conocimiento útil, para apoyar las investigaciones relacionadas con el tema, además, el método favorece la obtención de extractos necesarias para determinar las principales acciones que deben ser acometidas mediante estrategias para llevar a cabo el nuevo contexto tributario y específicamente, el relacionado con la gestión del Impuesto al Valor Agregado a través de los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas.

Por otra parte, la investigación sigue una lógica descriptiva, que busca especificar las acciones para el uso de los gobiernos electrónico para la gestión del Impuesto al Valor Agregado, sujeto a un análisis profundo como herramienta de mejora en la Administración Pública (Hernández, Fernández y Baptista.1991; 60). Basado en lo antes referido, se describen las acciones más precisas que Ecuador, se han acometido sobre el estudio del desarrollo de los Gobiernos electrónicos vinculados Impuesto al Valor Agregado.

Resultados y discusión

En el análisis realizado, se destaca que a fines de 2019 se aprobó la nueva reforma tributaria, donde se incorporaron los servicios digitales como hecho gravado del IVA, que alcanza a todas las compras de bienes y servicios realizadas a través de plataformas digitales. Al respecto, se constató una tasa del 12% en lo referido a recaudación, mediante las tarjetas de crédito utilizadas por los consumidores para realizar sus respectivas transacciones (CEPAL, 2019)

Se evidenció que existen dos características que conviene resaltar en cuanto a la aplicación del IVA sobre servicios digitales en los países de la región, tanto en aquellos donde ya se avanzó en la aplicación del impuesto como en los que está previsto o existen proyectos presentados en ese sentido. En primer lugar, se debe mencionar la tendencia a utilizar el IVA como instrumento tributario para gravar la provisión de servicios digitales por parte de empresas radicadas en el exterior y sin presencia física en las respectivas economías, en lugar de la posible introducción de un tributo específico para gravar dichas operaciones.

En segundo lugar, se optó por la canalización de la recaudación del gravamen sobre los servicios digitales a través de un sistema de retenciones en las liquidaciones de tarjetas de crédito de los propios usuarios de los mismos. Sin embargo, algunos países como Chile o Uruguay han optado por exigir el registro tributario del proveedor en el país de



consumo (aún sin presencia física) para efectivizar la declaración y pago del tributo de manera remota desde el país donde prestan sus servicios digitales.

Por otro lado, en relación con el impuesto sobre la renta, actualmente no existe un consenso general para gravar a los proveedores de servicios digitales, pues se encuentra en pleno debate a nivel internacional la búsqueda de una solución de alcance mundial en la materia (como se expondrá en la próxima sección). Sin embargo, algunos países de la región han impulsado iniciativas unilaterales con miras a abordar los desafíos fiscales de la digitalización de la economía.

Con dichas medidas se busca proteger y expandir la base impositiva del país donde se encuentran los usuarios y consumidores. Entre otras cosas, se ha procedido a la aplicación alternativa del umbral del establecimiento permanente, la retención de impuestos existentes a través de los clientes, la aplicación de impuestos sobre el volumen de negocios, o regímenes específicos dirigidos a grandes empresas multinacionales. En la región, hasta el momento, solo se conocen unos pocos casos en relación con la tributación directa.

Las acciones estratégicas definidas para Ecuador y otros países del orbe, ante el nuevo contexto tributario global, están encaminadas a utilizar un conjunto de estrategias de planificación fiscal agresiva, que son aprovechadas sobre todo por las grandes empresas multinacionales y por los individuos de mayor riqueza. En respuesta a ello, los países de la región han venido emprendiendo diversas acciones orientadas a mejorar el cumplimiento tributario y abordar el problema de la evasión en un contexto internacional.

Como primer paso y sin coordinación regional aparente, los Gobiernos se han visto obligados a tomar una serie de medidas unilaterales de adaptación a estos fenómenos, principalmente a partir de la actualización y reforma de los marcos legales en materia de tributación internacional. Lo señalado comprende, la incorporación y ampliación de los métodos de determinación de precios de transferencia entre empresas vinculadas, acción que se comenzó a materializar desde mediados de los años noventa en algunos países de la región.

En la actualidad, la determinación de precios de transferencia se encuentra plasmada en todos los países de la región mediante alguna regulación en su legislación tributaria. En los últimos años, Ecuador, realizó una modificación de la aplicación de las normas de precios de transferencia.



Otra acción que se ha llevado a cabo es que, algunas reformas recientes tienen que ver con el establecimiento de lineamientos para determinar si una jurisdicción es considerada de baja tributación o paraíso fiscal. También, se actualizó la definición legal de establecimiento permanente y se introdujeron modificaciones para limitar las deducciones por intereses y otros pagos al extranjero.

Se han implementado programas de regularización de activos no declarados con el fin de identificar patrimonios e ingresos que no estaban pagando los correspondientes impuestos y así incrementar sus recursos tributarios. En Ecuador, se ha seguido la tendencia regional de incluir en el proyecto original de su reciente reforma tributaria un impuesto único y temporal para la regularización tributaria de capitales en el extranjero, medida que no fue incluida en la legislación aprobada previamente referente a la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Se han incluido incentivos para favorecer la repatriación efectiva de los recursos en el exterior y su inversión en el país receptor por determinado período de tiempo. Estos incentivos han tomado la forma de reducciones en la base gravable del impuesto, o también de alícuotas diferenciales en los impuestos aplicados sobre los activos declarados. El impuesto aprobado contempla un incentivo (tributar a las mismas tasas vigentes para los activos radicados en el país) en los casos en que se materialice una repatriación efectiva de capitales por un mínimo del 5% de los bienes declarados en el extranjero durante el año fiscal de referencia.

En la Figura 1, se resumen los bloques principales de la estrategia, referida, los cuales, se encuentran claramente interrelacionados y son atravesados por las implicancias asociadas a las tendencias recientes en materia de tecnologías de información y comunicación (TICs), nuevos modelos de negocios y digitalización creciente de la economía.



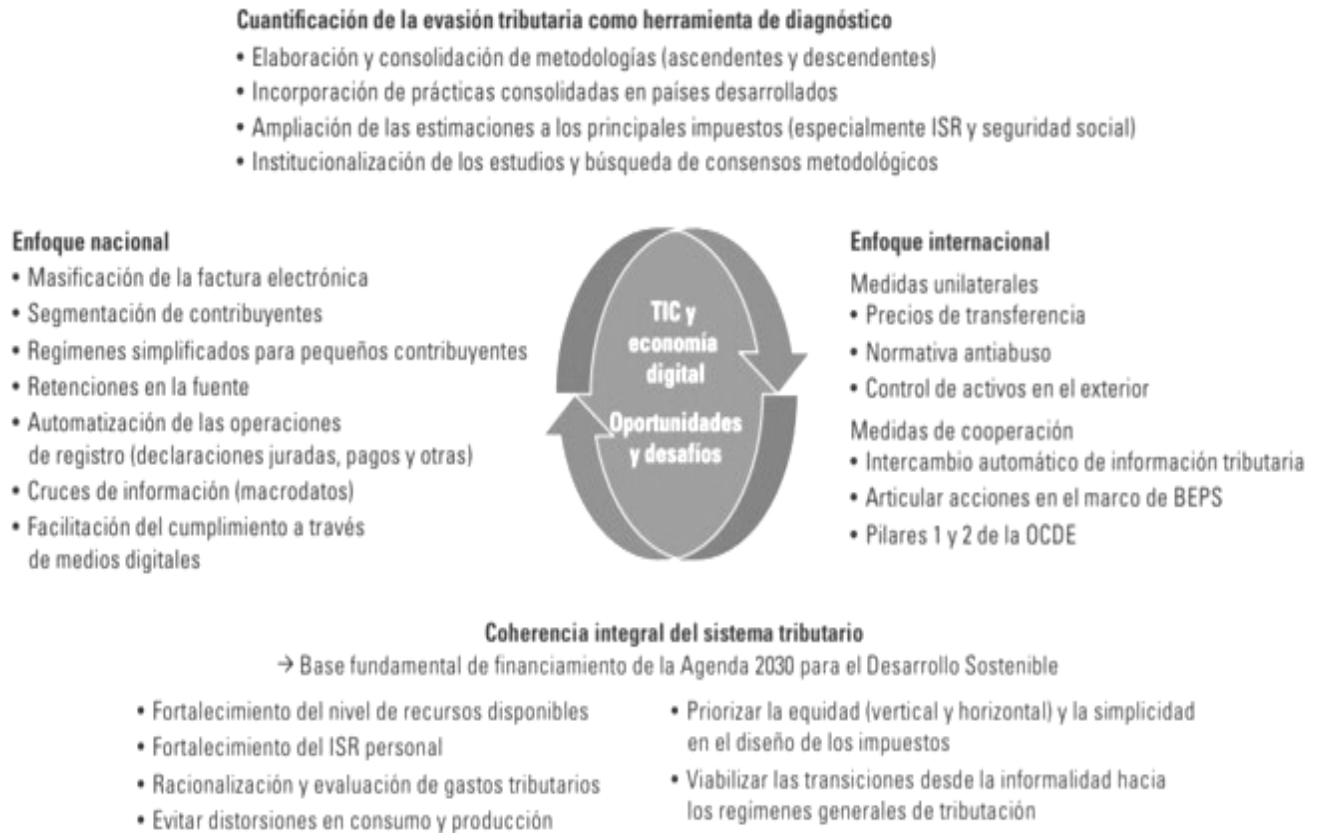


Figura 1. Estrategia actual para abordar el fenómeno de la evasión tributaria desde el enfoque de las TIC. Fuente: Tomado de (Gómez y Morán, 2020).

Basado en los elementos que se muestran en la Figura 1, cabe destacar que la medición de la evasión como punto de partida para mejorar la gestión tributaria, está en función de la comprensión, no sólo de la magnitud, sino también de las causas y determinantes del incumplimiento tributario, a desterrar cuando se haga uso de las TIC y concretamente de los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas. Ellos constituyen factores que están más allá de la influencia de la administración tributaria.

Según Gómez y Morán (2020) se requiere a través de los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas, la obtención de indicadores globales y particulares acerca del comportamiento de los contribuyentes, con un

mejoramiento gradual de los cálculos a lo largo del tiempo. La institucionalización de los procedimientos de cuantificación de la evasión contribuye a fortalecer la gobernanza fiscal a nivel de los países.

Por las razones antes destacadas, los citados autores refieren que, es necesario evaluar la idoneidad del uso de los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas, para que la administración tributaria considere: (i) la estructura del sistema tributario, (ii) las áreas potenciales de riesgos de cumplimiento, (iii) los datos existentes y (iv) los recursos disponibles para llevar a cabo las estimaciones. La misma resulta útil al momento de determinar cuáles son las áreas específicas donde conviene concentrar los recursos a fin de investigar los riesgos de incumplimiento.

En lo que respecta al impuesto sobre la renta de sociedades, convendría avanzar en el análisis por sectores económicos y por tipos de contribuyentes, para hacer un correcto uso de los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas, donde se hace necesario la inclusión de estimaciones acerca de la pérdida de ingresos asociada a la erosión de las bases imponibles por transferencia de utilidades a otras jurisdicciones (Gómez y Morán, 2020).

Para hacer uso de los Gobiernos Digitales constituidos en las Administraciones Públicas y gestionar adecuadamente el impuesto del Valor Agregado, es necesario trabajar de manera coordinada en la elaboración, el procesamiento y la depuración de la información utilizada como insumo proveniente de distintas fuentes y entidades. Si bien existen diversas alternativas posibles para determinar la base gravable del tributo a aplicar (utilidades, insumos, ventas), en este ámbito existen mayores complejidades puesto que generalmente requieren algún tipo de adaptación especial de la legislación interna a fin de viabilizar la aplicación efectiva del impuesto y la incorporación de estas compañías en el registro tributario nacional. Además, no resulta evidente aún cuáles serían las características de una reforma tributarias deseable ya que la teoría económica sobre la tributación óptima a empresas digitales no arroja recomendaciones concretas.

Conclusiones

El trabajo discute sobre las respuestas tributarias ante el avance de la economía digital, destacándose que, en Ecuador, se adoptan cambios en las legislaciones para aplicar el Impuesto al Valor Agregado sobre una variada gama de servicios provistos a través de las principales plataformas digitales como lo es el Gobierno Electrónico.

En Ecuador, se debe considerar la metodología consiste en la estimación convencional a partir del Excedente Bruto de Explotación, pero con la apertura de la brecha de recaudación por industria o sector económico, apoyada en el uso de



los gobiernos digitales constituidos en las administraciones públicas a fin de aquilatar el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual se recurre a una serie de ajustes de acuerdo a los datos consignados por los contribuyentes en sus respectivas declaraciones juradas del tributo.

En el estudio realizado, se constató que aún en Ecuador, no se aprovechan las tecnologías de información disponibles en el mercado por parte de las Administraciones Públicas para mejorar los servicios al ciudadano, y éste participe activamente a través del Gobierno Digital constituido para contribuir con el Impuesto al Valor Agregado.

Conflictos de intereses

Los autores de la presente investigación no poseen conflictos de intereses.

Contribución de los autores

1. Conceptualización: Anamey Mendoza Mera, Gloria Pascuala Chiquito Tigua.
2. Curación de datos: Anamey Mendoza Mera.
3. Análisis formal: Anamey Mendoza Mera.
4. Investigación: Anamey Mendoza Mera, Gloria Pascuala Chiquito Tigua.
5. Metodología: Anamey Mendoza Mera, Gloria Pascuala Chiquito Tigua.
6. Software: Anamey Mendoza Mera.
7. Supervisión: Gloria Pascuala Chiquito Tigua.
8. Validación: Gloria Pascuala Chiquito Tigua.
9. Visualización: Anamey Mendoza Mera.
10. Redacción – borrador original: Anamey Mendoza Mera, Gloria Pascuala Chiquito Tigua.
11. Redacción – revisión y edición: Anamey Mendoza Mera, Gloria Pascuala Chiquito Tigua.

Financiamiento

La investigación no requirió fuente de financiamiento.

Referencias



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo **Atribución 4.0 Internacional** (CC BY 4.0)

- Bellon, M. y otros (2019), *Digitalization to Improve Tax Compliance: Evidence from VAT e-Invoicing in Peru*, Washington, D.C., Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Bergman, M. (2009), *Tax Evasion & The Rule of Law in Latin America*, University Park, Pennsylvania State University Press.
- Cardenas, O. y Tabares, L. (2018). La comunicación y la información en la Administración Pública. En *Administración Pública. Conceptos y realidades.* (p. 207-210). Recuperado de <https://dokumen.pub/administracion-publica-conceptos-y-realidades-978-959-16-3226-5.html>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2019). *Panorama Fiscal de América*
- Corydon, B., Ganesan, V., & Lundqvist, M. (2016). *Digital by Default: A Guide to Transforming*
- Daniel, C., Hildebrandt, J., Manetti, M., Ikram, A., & Chin, V. (2018). *A Blueprint for the Government of the Future.* <https://www.bcg.com/publications/2018/blueprint-for-the-government-of-the-future.aspx>
- De Armas, R., & De Armas, A. (2011). *Gobierno electrónico: fases dimensiones y algunas consideraciones a tener en cuenta para su implementación.* Editorial UH.
- García Baluja, W. y Plasencia, J.A. (2020). Aspectos claves para la informatización y el Gobierno Electrónico. *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, 14(3), s/p.
- Gil-García, J. R., Zhang, J., & Puron-Cid, G. (2016). Conceptualizing Smartness in Government: An Integrative and Multi - dimensional View. *Government Information Quarterly*, 33(3), 524-534. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2016.03.002>
- Gómez Sabaini, J. C., J. P. Jiménez y A. Podestá (2010), “Evasión y equidad en América Latina”, *Documentos de Proyectos*, N° 309 (LC/W.309), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Gómez, J. C. y Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. *Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud, serie Macroeconomía del Desarrollo*, N° 215 (LC/TS.2020/125), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Government. <https://www.mckinsey.com/~media/mckinsey/industries/public%20sector/our%20insights/transforming%20government%20through%20digitization/digital-by-default-a-guide-to-transforming-government.ashx>



- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (1998). “Metodología de la Investigación”. McGraw-Hill Interamericana editores. México.
- Huawei. (2018). Digital Government, Intelligent Government. <https://www.huawei.com/en/industry-insights/technology/digital-transformation/government>
- KPMG (2020), Taxation of the Digitalized Economy: Developments Summary, 31 de enero [en línea] <https://tax.kpmg.us/content/dam/tax/en/pdfs/2020/digitalized-economy-taxation-developments-summary.pdf>.
- Latina y el Caribe, (LC/PUB.2019/8-P), Santiago, y legislación tributaria de los respectivos países.
- Loretz, S. y otros (2017), “Aggressive tax planning indicators: final report”, Taxation Papers. Working Paper, N° 71, Luxemburgo.
- Martino, P., Brucher, L., & Venter, J. (2017). Digital Government and the Citizen Journey. Inside Magazine, 15, 1-8. https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/lu/Documents/technology/lu_digital-government-citizen-journey.pdf
- Najar-Pacheco, J.C. & Suárez-Suárez, N. E. (2015). La seguridad de la información: un activo valioso de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica. OECD (2016). Manual para la economía digital. Recuperado de <https://www.oecd.org>
- organización. Revista vínculos, 12(1), 89-97. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/vinculos/article/view/10518>
- Pimiento, J. (2017). ¿Qué es el gobierno digital? <https://goberna.org/que-es-gobierno-digital/>
- Savage, N. (2018). Making digital government a better government. Nature International Journal of Science. 563(S136-S137). <https://www.nature.com/articles/d41586-018-07502-x>
- Selfridge, P., Ferose, V. R., & Kumar, A. (2018). From Digital Government to Intelligent Government. <https://www.digitalistmag.com/digital-economy/2018/10/24/from-digital-government-to-intelligent-government-06191223>
- Universidad de La Habana. (2019). Guía para la gestión de gobierno digital en municipios cubanos. La Habana, Cuba: Editorial U.H. Dirección de Publicaciones Académicas. Recuperado de <https://www.researchgate.net>
- Zhang, J., & Kim, Y. (2016). Digital Government and Wicked Problems: Solution and Problem. Information Polity, 21(3), 215-221. <https://doi.org/10.3233/IP-160395>

